Ajuntament de **Manacor**

ANTONI BENLLOCH RAMADA, secretari general de l'Ajuntament de Manacor (Illes Balears).

CERTIFIC que el Ple de l'Ajuntament en sessió número 15/2006 ordinària celebrada el dia 2 d'octubre de 2006 adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'estudi de detall redactat per Arquitectura Nivell SL sobre ordenació de volums de la illeta on s'ubicaven les instal.lacions de la mercantil Majorica en els carrers Creuers, Pedro Riche, Joan Aguiló i via Majòrica, de Manacor.

I, perquè consti i surti efectes, estenc aquest certificat d'ordre i amb el vistiplau del batle.

Manacor, 23 de maig de 2012

Vist i plau,
El batle, per delegació de firma
(decret 4807/2011)
1r. tinenta de batle i delegada

Catalina Riera Mascaró

Ajuntament de Manacor - Illes Balears

Plaça del Convent, 1
07500 Manacor - Mallorca - Illes Balears
Tel. 971 84 91 00
Fax 971 84 91 05
www.manacor.org
ajuntament@manacor.org

ARQUITECTURA
NIVELL S.L.
JOAN FULLANA
BERNAT PARERA
PERE SERRA

AJUNTAMENT DE MANACOR
APROVACIÓ INICIAL
DECRET
04 MAYO 2006
EL SECRETARÍ GENERAL

PROYECTO: **ESTUDIO DE DETALLE DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA EMPRESA PERLAS MAJÓRICA S.A.**

PROMOTOR: **HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.**

EMPLAZAMIENTO: **TERRENOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILÓ I MAJÓRICA EN MANACOR.**

MEMORIA DESCRIPTIVA

SITUACIÓN

Los terrenos objeto de este estudio de detalle son los comprendidos entre las calles PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILÓ y MAJÓRICA, ocupando una superficie de 18.567 metros (dieciocho mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados).

Estos terrenos forman parte del POLÍGONO 1.7 de las NN.SS y CC del TÉRMINO MUNICIPAL DE MANACOR, y para su adaptación a las mismas, ha de procederse inicialmente a las siguientes intervenciones urbanísticas:

1) Apertura de un nuevo vial tal como contemplan las N.N.SS y CC del TÉRMINO MUNICIPAL DE MANACOR . Este vial tiene una superficie de 1.435,80 m² (mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados) y divide el terreno en dos manzanas:

A) A la manzana que queda entre las calles PEDRO RICHE, MAJÓRICA, ES CREUERS y el VIAL DE NUEVA CREACIÓN, la contemplamos como un único solar, que denominamos SOLAR NÚMERO 1 y que presenta una superficie de 9.534,35 m2 (nueve mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados).

B) A la manzana que queda entre las calles JOAN AGUILÓ, MAJÓRICA, ES CREUERS y el VIAL DE NUEVA CREACIÓN, la dividimos en dos solares: el SOLAR NÚMERO 2 de 5.277,75 metros cuadrados y el SOLAR NÚMERO 3 de 1.970,00 metros cuadrados, solar que se cede al ILMO. AYUNTAMIENTO DE MANACOR. Una pequeña parte de esta manzana se destina a ampliar la calle JOAN AGUILÓ en una superficie de 349,10 metros cuadrados, superficie que también se cede al ILMO. AYUNTAMIENTO.

DECRET
04 MAIG 2006

PROMOTOR

El promotor de la presente obra es la sociedad denominada HOSPITALET DE DESARROLLOS, S.A., domiciliada en la Avda. Alejandro Rosselló, 29 de Palma de Mallorca.

ANTECEDENTES

- ***Breve historia de Perlas Majórica en Manacor.***

La fabricación de Perlas Majórica inicia su actividad de forma oficial día 2 de Noviembre de 1.902, asistiendo al acto las principales autoridades de la isla y siendo bendecido por el Sr. Obispo, hecho inusual en aquella época y que nos demuestra la importancia de esta industria.

Antes de dedicarse a la fabricación de perlas artificiales ya existía la fábrica que se dedicaba a la fabricación de monederos de plata.

La actividad ha perdurado y sigue hasta el día de hoy, de forma que es muy difícil analizar la historia de Manacor sin tener en cuenta Perlas Majórica.

- ***Lo que ha supuesto para la economía de la ciudad.***

Los años de esplendor de Perlas Majórica van ligados al desarrollo turístico de la isla de Mallorca a finales de los años setenta, principio de los ochenta llega a un tope máximo de empleados de 1.200 personas, a esto hay que añadir los trabajos indirectos y los trabajadores fuera de la fábrica, para sopesar la importancia económica de esta empresa en Manacor.

La mayoría de trabajadores eran mujeres, lo que ha configurado en carácter de la sociedad, las familias acostumbradas a dos sueldos conseguían un buen ahorro que se utilizaba básicamente para los estudios de los hijos o desarrollar una vivienda para el verano en Porto Cristo.

- ***Convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Manacor y Majórica, S.A.***

Este convenio fue aprobado en sesión Plenaria día 2 de agosto de 2.004.

Los puntos del convenio que afectan a este Estudio de Detalle son los siguientes:

- En la cláusula segunda dice *"se obliga a la propiedad o promotor a presentar el correspondiente Estudio de detalle que ordene los volúmenes y alineaciones"*.

AJUNTAMENT DE MANACOR
APROVACIÓ INICIAL
DECRET
04 MAYO 2006
EL SECRETARI

- La finca tiene la clasificación urbanística de suelo urbano y su régimen urbanístico está definido en la zonificación Intensiva A2 de las NN.SS. y CC. del Planeamiento de Manacor.
- El aprovechamiento urbanístico se fija en 3 m²/m².
  El aprovechamiento de la ampliación de la calle Joan Aguiló 3 m²/m² y el aprovechamiento parcial de 2 m²/m² de la parcela de cesión gratuita, son de Majórica, S.A.
- La densidad se fija en 273 viviendas.
- El Estudio de Detalle dejará el máximo posible de zona verde privada en torno de la parcela cedida.
- El promotor tiene que urbanizar el vial proyectado que divide a la finca en dos manzanas.

AJUNTAMENT DE MANACOR
APROVACIÓ INICIAL
DECRET
0 4 MAYO 2006

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El convenio firmado entre el Ayuntamiento y Majórica, S.A. justifica la redacción de este Estudio de Detalle.

Si miramos el plano de emplazamiento vemos que la fábrica de Perlas Majórica queda dentro de la trama urbana de Manacor rodeada por edificaciones destinadas a viviendas, el destino de estos terrenos ha cambiado, la actividad industrial se ha convertido en una agresión para el entorno que pide una adaptación e integración de los terrenos industriales pasándolos a residenciales.

Estamos en una zona urbana con unas fronteras muy marcadas que necesariamente influirán en su desarrollo.

Por el norte, la carretera Palma-Artá, desde el momento en que ya está funcionando la circunvalación norte, se convierte en un eje urbano sobre el que, presumiblemente, se apoyará el gran comercio de Manacor.

Por el este, la avenida Fray Junípero Serra, en este momento la línea de penetración más importante que tiene Manacor, lo corta de norte a sur comunicando todos los espacios.

Por el sur, encontramos una auténtica barrera generada por el tren, parece que se está proyectando enterrarlo, ello supondría eliminar una barrera y abrir la zona hacia el sur.

Por el oeste, se está ejecutando la ronda de Felanitx que comunicará esta zona, de manera rápida, con el resto de Manacor, es un eje fundamental que completará el desarrollo de la zona.

Este espacio tan claramente delimitado en estos momentos no dispone de espacios libres públicos, con el convenio se cedieron 1.970 m² al Ayuntamiento y en la cláusula segunda dice que el Estudio de Detalle dejará el máximo de zona verde privada alrededor de esta zona. Así la hacemos ya que nos parece importante crear un espacio que sirva de referencia a toda la zona.

AJUNTAMENT DE MANACOR
DECRET
Illes Balears

PROPUESTA DE EDIFICACIÓN

LEY DEL SUELO

El Estudio de Detalle se redacta en el marco legal de la Ley del Suelo y de acuerdo al convenio firmado entre el Ayuntamiento de Manacor y la mercantil Majórica, S.A.

De acuerdo con la Ley del Suelo, en este Estudio de Detalle, simplemente proponemos las alineaciones de la edificación y ordenamos los volúmenes a desarrollar, siempre en el marco normativo de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de Manacor.

Las alineaciones las establecemos de manera que la distancia entre las edificaciones propuestas y las existentes, como mínimo sea de 15 m.

Ordenamos los volúmenes de manera que nos quede el máximo de espacio libre junto al espacio que se cedió al Ayuntamiento.

ESTUDIO DE LA EDIFICABILIDAD

Este Estudio de Detalle ordena, básicamente, la edificación en los dos solares destinados a uso residencial que resultan de aplicar las NN.SS y CC del TÉRMINO MUNICIPAL DE MANACOR y el convenio firmado entre la empresa MAJORICA y el ILMO. AYUNTAMIENTO DE MANACOR a los terrenos descritos inicialmente.

SOLAR 1:

En este solar se ubican los denominamos **EDIFICIO 1 y EDIFICIO 2.**

Estos dos edificios se contemplan como uno solo en planta sótano – que con una superficie de ocupación de 9.534 metros cuadrados, la totalidad de solar-

En planta baja encontramos el **EDIFICIO 1** con una superficie de ocupación de 3.688 metros cuadrados y el **EDIFICIO 2** con una superficie de ocupación de 4.333 metros cuadrados. Estas dos plantas bajas están separadas por una calle particular de 15 metros de anchura.

Las plantas piso tanto del **EDIFICIO 1** como del **EDIFICIO 2** se resuelven con edificaciones continuas a lo largo de todas las fachadas - la profundidad edificable es de 12,5 metros - que definen patios de manzana.

La edificabilidad permitida en este solar sería la siguiente:

Superficie de la manzana 9.534 m²

Edificabilidad 3 m²/m² x 9.534 m² = 28.602 m²

AJUNTAMENT DE MANACOR
APROVACIÓ INICIAL
DECRET
0 4 MAYO 2006
EL SECRETARI GENERAL

La edificación que proponemos es la siguiente:

La superficie edificada en planta sótano, común a ambos edificios, es de 9.534 m2 (que no se contabilizan a efectos de edificabilidad).

EDIFICIO 1:

La superficie edificada en planta baja es de 3.688 m²

La superficie edificada en cada una de las plantas piso – teniendo en cuenta que la profundidad edificable es de 12,5 mts, es de 2.472 m² . Al tener el edificio cuatro plantas – con una altura total de 15,15 mts - el total de superficie construida en plantas piso es de 9.888 m²

Así pues el total de la edificación del EDIFICIO 1 es de 13.576 m².

EN ESTE EDIFICIO SE UBICARÍAN UN TOTAL DE 84 VIVIENDAS.

EDIFICIO 2:

La superficie edificada en planta baja es de 4.333 m²

La superficie edificada en cada una de las plantas piso – teniendo en cuenta que la profundidad edificable es de 12,5 mts, es de 2.662 m² . Al tener el edificio cuatro plantas – con una altura total de 15,15 mts - el total de superficie construida en plantas piso es de 10.648 m²

Así pues el total de la edificación del EDIFICIO 1 es de 14.981 m².

EN ESTE EDIFICIO SE UBICARÍAN UN TOTAL DE 92 VIVIENDAS.

LA SUMA DE LAS SUPERFICIES EDIFICADAS DE ESTOS DOS EDIFICIOS DA UN TOTAL DE 28.557 METROS CUADRADOS, INFERIOR A LA ACORDADA QUE ES DE 28.602 M2.

SOLAR 2:

En este solar se ubica el que denominamos **EDIFICIO 3.**

Este edificio se desarrolla como un bloque único en planta sótano – que con una superficie de 5.277 metros cuadrados ocupa la totalidad de solar – y en planta baja – con una superficie de 4.059 metros cuadrados. Esta planta baja, está separada como mínimo 4 m. del solar número tres que es el solar que se cede al ILMO. AYUNTAMIENTO.

Las plantas piso se resuelven con dos bloques paralelos a la calle CREUERS – denominados 3A y 3B - separados entre ellos por una distancia superior a los 10 m. Ambos bloques se retranquean tanto respecto a la calle CREUERS – 3 mts - como respecto a la calle JOAN AGUILÓ – 5 mts - . El bloque 3B, el mas próximo al solar número 3 propiedad del ILMO. AYUNTAMIENTO, se retranquea significativamente con respecto a este.

La edificabilidad permitida en este solar sería la siguiente:

Superficie de la manzana 5.277 m²

Edificabilidad según convenio

5.277 x 3 m2/m2= 15.831 m² (corresp. al solar 2)

349 x 3 m2/m2= 1.047 m² (corresp. a la calle cedida)

AJUNTAMENT DE MANACOR
APROVACIÓ INICIAL
DECRET
04 MAYO 2006
EL SECRETARI GENERAL

1.970 x 2 m2/m2= 3.940 m² (corresp. al solar cedido)

Edificabilidad total **20.818 m²**

La edificación que proponemos es la siguiente:

La superficie edificada en planta sótano es de 5.297 m2 (que no se contabilizan a efectos de edificabilidad)

La superficie edificada en planta baja es de 4.059 m²

La superficie edificada en cada una de las plantas piso es de 1.552 m² (en el EDIFICIO 3A) y de 1.610 m² (en el EDIFICIO 3B), lo que nos da un total de 3.162 metros cuadrados por planta). Al tener los edificios cuatro plantas – con una altura total de 15,15 mts - el total de superficie construida en plantas piso es de 12.648 m².

EN EL EDIFICIO 3A SE UBICARÍAN 49 VIVIENDAS, MIENTRAS QUE EN EL EDIFICIO 3B SE UBICARÍAN 48 VIVIENDAS.

ASÍ PUES EL TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EN ESTE SOLAR NÚMERO TRES ES DE 16.707 M², INFERIOR A LOS 20.818 M². PERMITIDOS POR EL CONVENIO.

ESTUDIO Y DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VIVIENDAS

De acuerdo con el pacto firmado entre el Ilmo. Ayuntamiento de Manacor y Majórica S.A. el máximo número de viviendas admitido es de 273.

Estas se resuelven de este modo:

MANZANA 1	
EDIFICIO 1	84 viviendas
EDIFICIO 2	92 viviendas
MANZANA 2	
EDIFICIO 3A	49 viviendas
EDIFICIO 3B	48 viviendas
TOTAL	**273 VIVIENDAS**

Los arquitectos
JUAN FULLANA / BERNAT PARERA / PERE SERRA.

NIVELL ARQUITECTURA
JOAN FULLANA
BERNAT PARERA
PERE SERRA
ARQUITECTES
AMARGURA 9 - 1º - TEL. 55 17 82 - FAX 55 22 52 - 07500 MANACOR

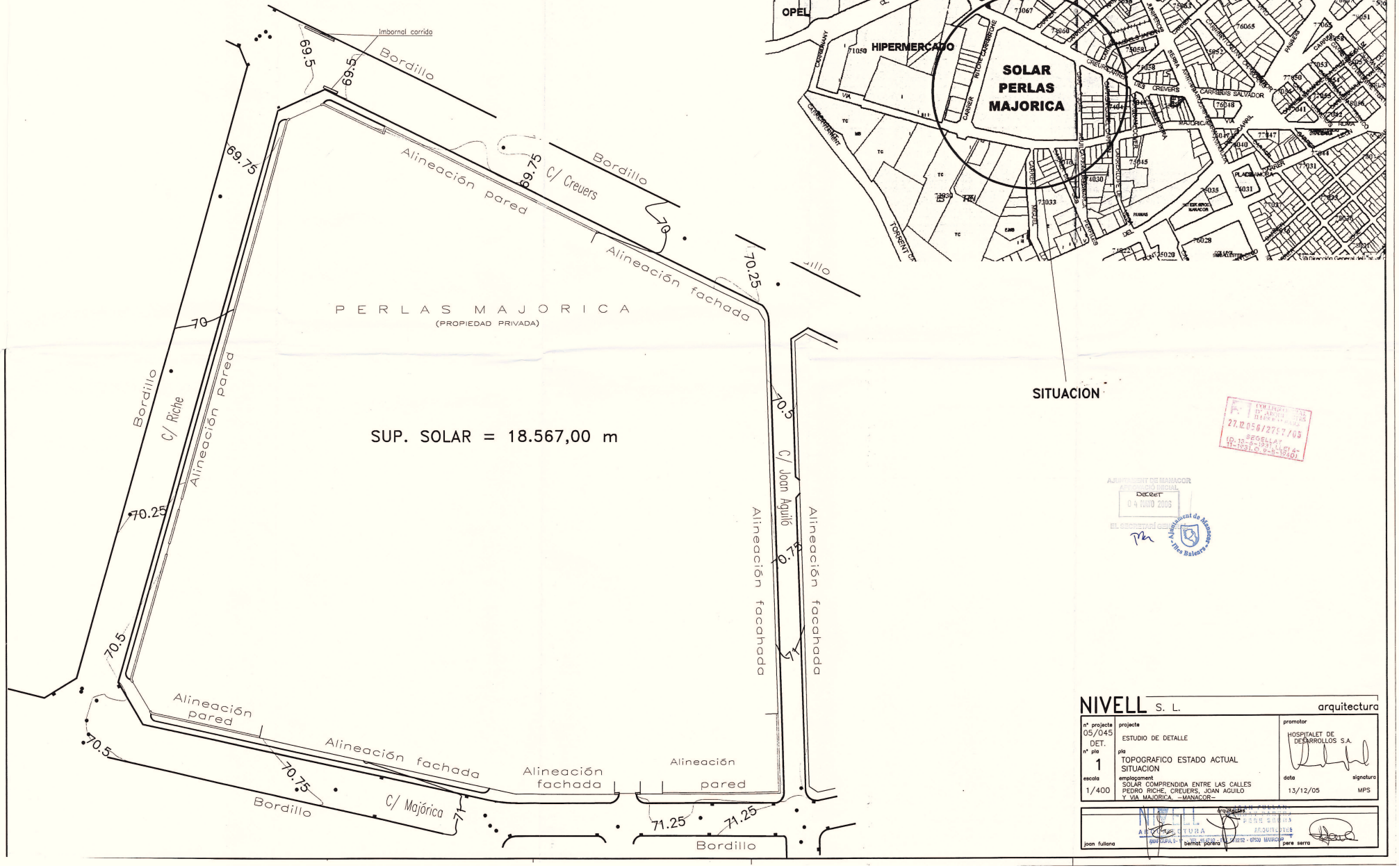

SITUACION

27.12.056/2757/05
DECRET
0 4 NOV 2005

NIVELL S. L. arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 1	pla TOPOGRAFICO ESTADO ACTUAL SITUACION	
escala 1/400	emplaçament SOLAR COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILO Y VIA MAJORICA. –MANACOR–	data 13/12/05 signatura MPS

joan fullana · bernat porera · pere serra
arquitectes

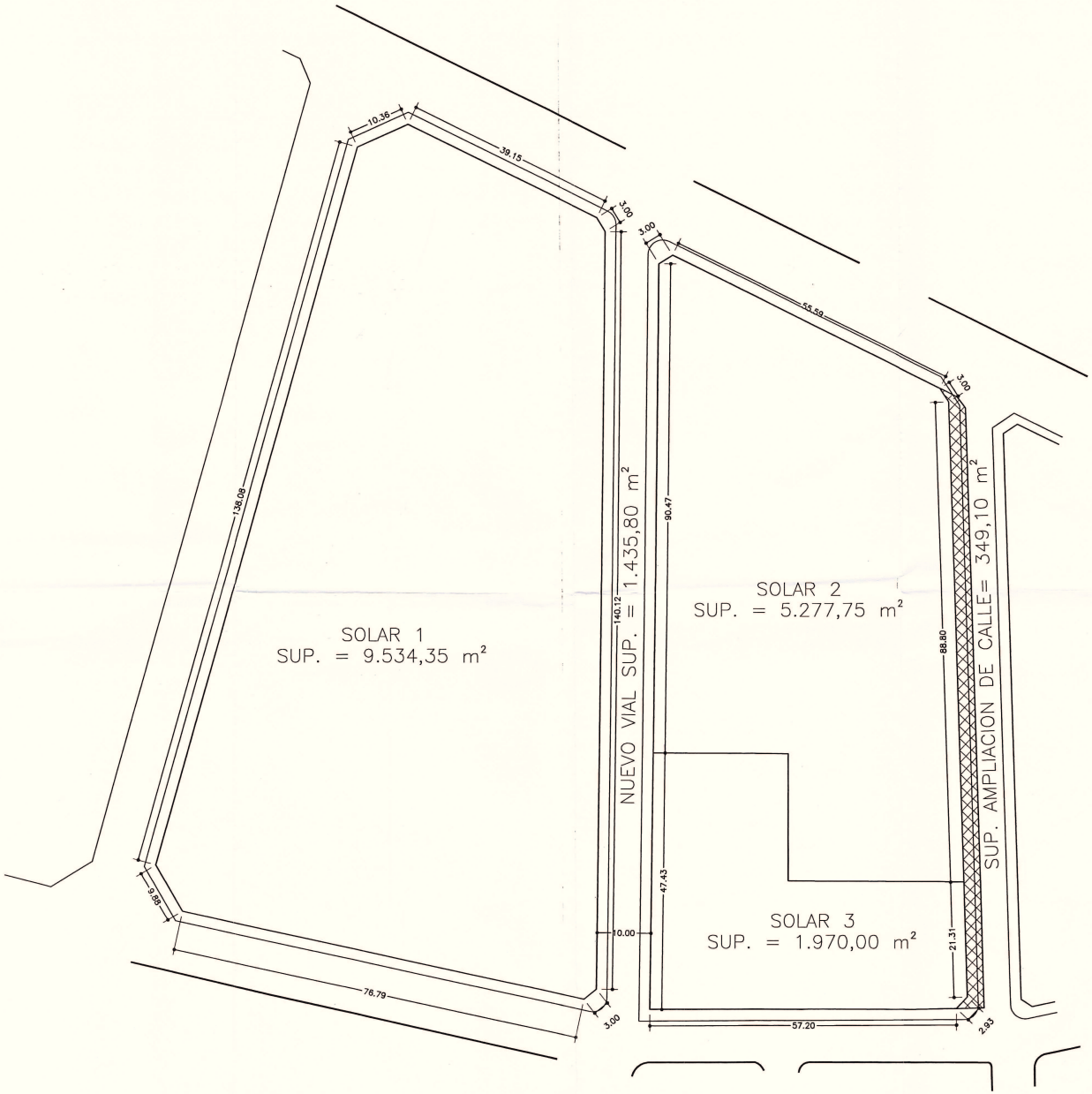

SUP. SOLAR 1	= 9.534,35 m2
SUP. SOLAR 2	= 5.277,75 m2
SUP. SOLAR 3	= 1.970,00 m2
SUP. NUEVO VIAL	= 1.435,80 m2
SUP. AMPLIACIÓN CALLE JOAN AGUILÓ	= .349,10 m2
TOTAL	= 18.567,00 m2

AJUNTAMENT DE MANACOR
DECRET
0 4 MAYO 2006
Ajuntament de Manacor
Illes Balears

NIVELL S. L. arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 2	pla CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MANACOR Y PERLAS MAJORICA	
escala 1/400	emplaçament SOLAR COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILO Y VIA MAJORICA. –MANACOR–	data 13/12/05 signatura MPS

joan fullana · bernat parera · pere serra

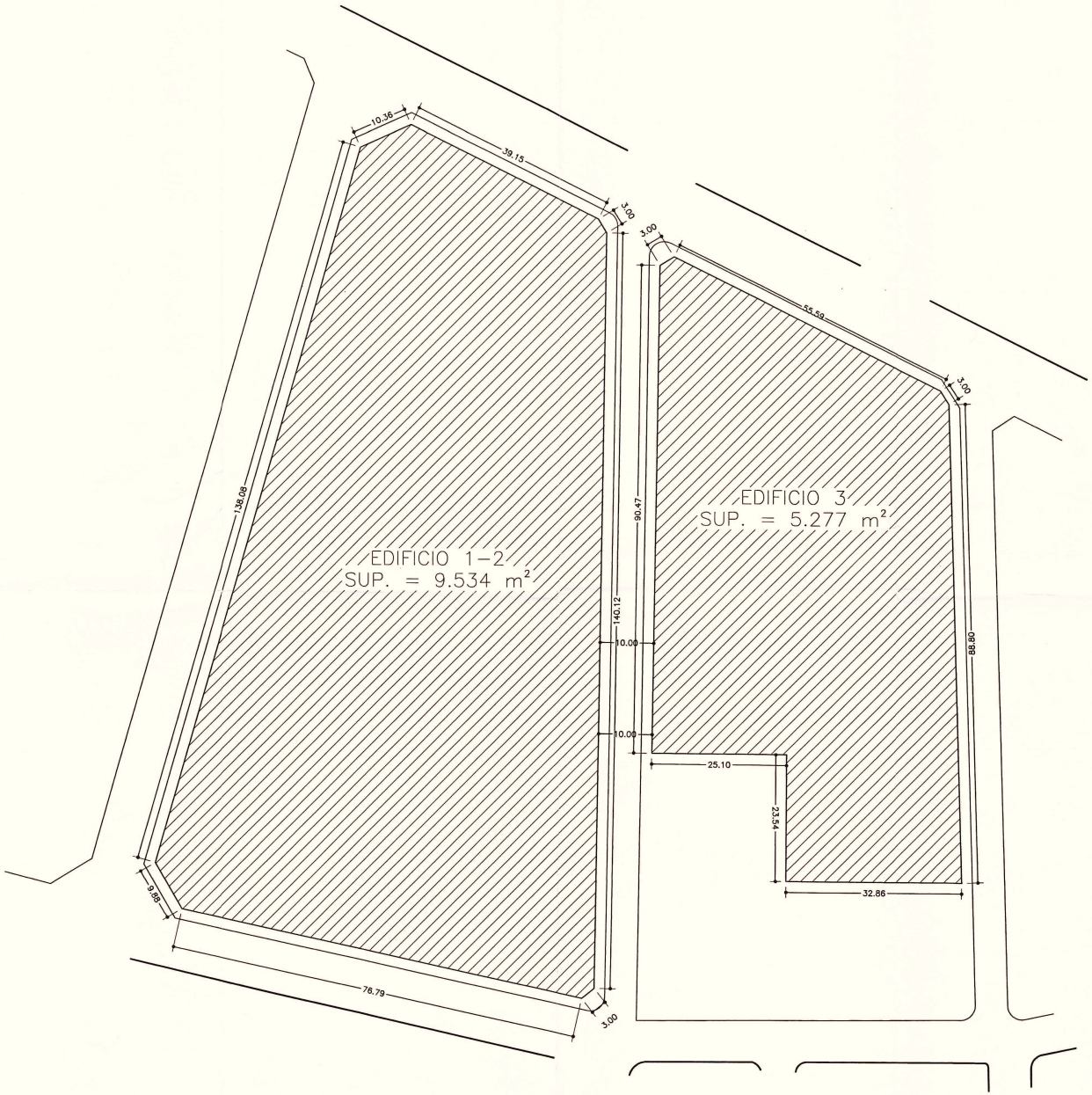

			PLANTA	SUPERFICIE EDIFICABLE POR PLANTA	TOTAL EDIFICIO
SOLAR 1	EDIFICIO 1 84 VIVIENDAS		PISO 4	2.472 m²	13.576 m²
			PISO 3	2.472 m²	
			PISO 2	2.472 m²	
			PISO 1	2.472 m²	
			PL. BAJA	3.688 m²	
	EDIFICIO 2 92 VIVIENDAS		PISO 4	2.662 m²	14.981 m²
			PISO 3	2.662 m²	
			PISO 2	2.662 m²	
			PISO 1	2.662 m²	
			PL. BAJA	4.333 m²	
	TOTAL EDIFICIO 1 – 2				28.557 m²
	EDIFICIO 1 – 2		PL. SOTANO		9.534 m²
	NO SE COMPUTAN LOS METROS DE SOTANO A EFECTOS DE EDIFICABILIDAD				
SOLAR 2	EDIFICIO 3	A 49 VIV.	PISO 4	1.552 m²	16.707 m²
			PISO 3	1.552 m²	
			PISO 2	1.552 m²	
			PISO 1	1.552 m²	
		B 48 VIV.	PISO 4	1.610 m²	
			PISO 3	1.610 m²	
			PISO 2	1.610 m²	
			PISO 1	1.610 m²	
		A Y B	PL. BAJA	4.059 m²	
	TOTAL EDIFICIO 3				16.707 m²
	EDIFICIO 3 A Y B		PL. SOTANO		5.277 m²
	NO SE COMPUTAN LOS METROS DE SOTANO A EFECTOS DE EDIFICABILIDAD				
	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS PERMITIDAS				273

DECRET
04 MAIG 2006

NIVELL arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 3	pla ALINEACION DE FACHADAS ZONAS DE EDIFICACION EN PL. SOTANO	
escala 1/400	emplaçament SOLAR COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILO Y VIA MAJORICA. -MANACOR-	data 22/12/05 signatura MPS

joan fullana arquitectes bernat parera pere serra

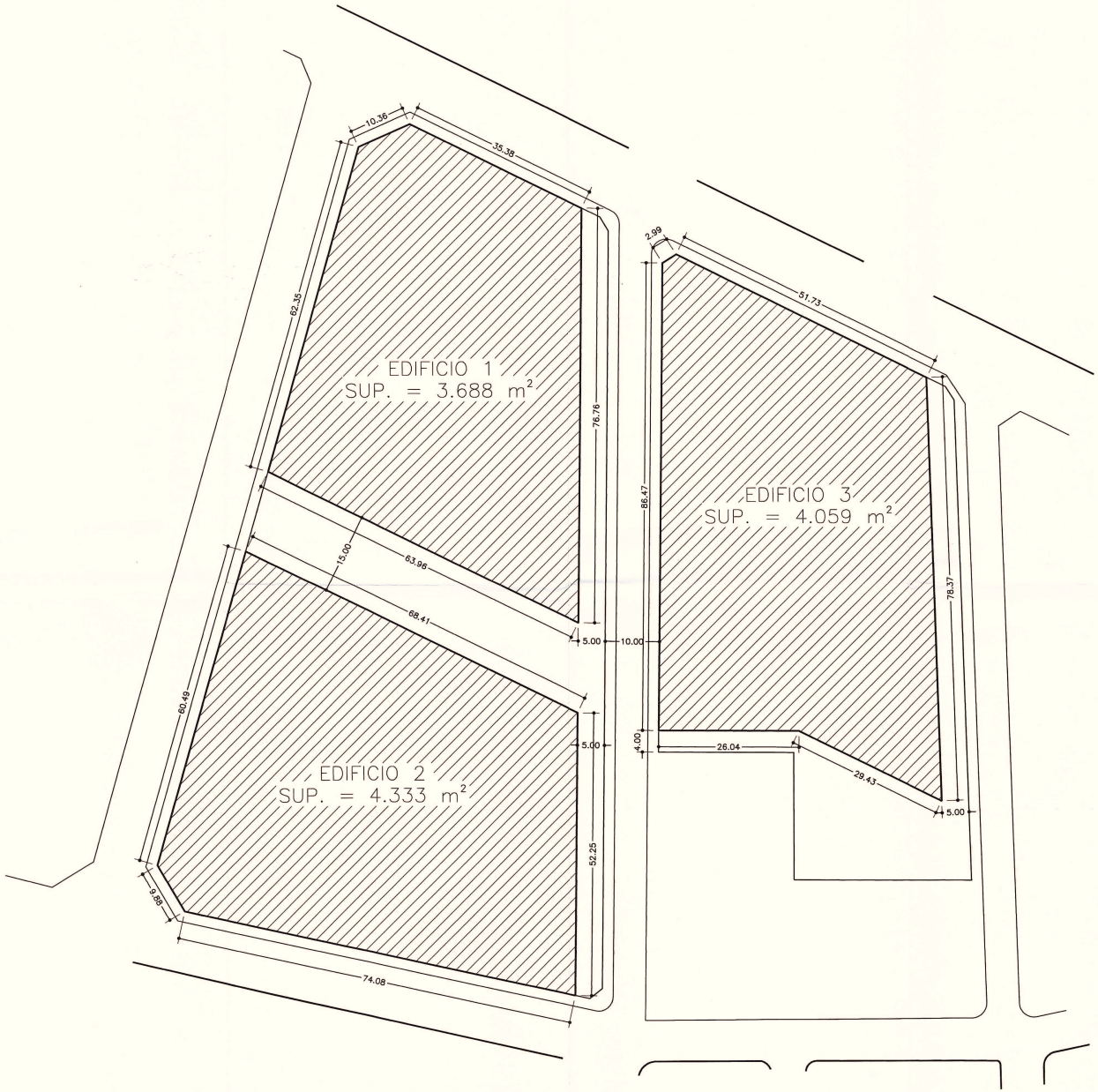

			PLANTA	SUPERFICIE EDIFICABLE POR PLANTA	TOTAL EDIFICIO
SOLAR 1	EDIFICIO 1 84 VIVIENDAS		PISO 4	2.472 m²	13.576 m²
			PISO 3	2.472 m²	
			PISO 2	2.472 m²	
			PISO 1	2.472 m²	
			PL. BAJA	3.688 m²	
	EDIFICIO 2 92 VIVIENDAS		PISO 4	2.662 m²	14.981 m²
			PISO 3	2.662 m²	
			PISO 2	2.662 m²	
			PISO 1	2.662 m²	
			PL. BAJA	4.333 m²	
	TOTAL EDIFICIO 1 – 2				28.557 m²
	EDIFICIO 1 – 2		PL. SOTANO		9.534 m²
	NO SE COMPUTAN LOS METROS DE SOTANO A EFECTOS DE EDIFICABILIDAD				
SOLAR 2	EDIFICIO 3	A 49 VIV.	PISO 4	1.552 m²	16.707 m²
			PISO 3	1.552 m²	
			PISO 2	1.552 m²	
			PISO 1	1.552 m²	
		B 48 VIV.	PISO 4	1.610 m²	
			PISO 3	1.610 m²	
			PISO 2	1.610 m²	
			PISO 1	1.610 m²	
		A Y B	PL. BAJA	4.059 m²	
	TOTAL EDIFICIO 3				16.707 m²
	EDIFICIO 3 A Y B		PL. SOTANO		5.277 m²
	NO SE COMPUTAN LOS METROS DE SOTANO A EFECTOS DE EDIFICABILIDAD				
	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS PERMITIDAS				273

APROBACIÓN INICIAL
DECRET
04 MAIG 2006

NIVELL S. L. arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 4	pla ALINEACION DE FACHADAS ZONAS DE EDIFICACION EN PL. BAJA	
escala 1/400	emplaçament SOLAR COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILO Y VIA MAJORICA. –MANACOR–	data 22/12/05 signatura MPS

arquitectes

joan fullana | bernat parera | pere serra

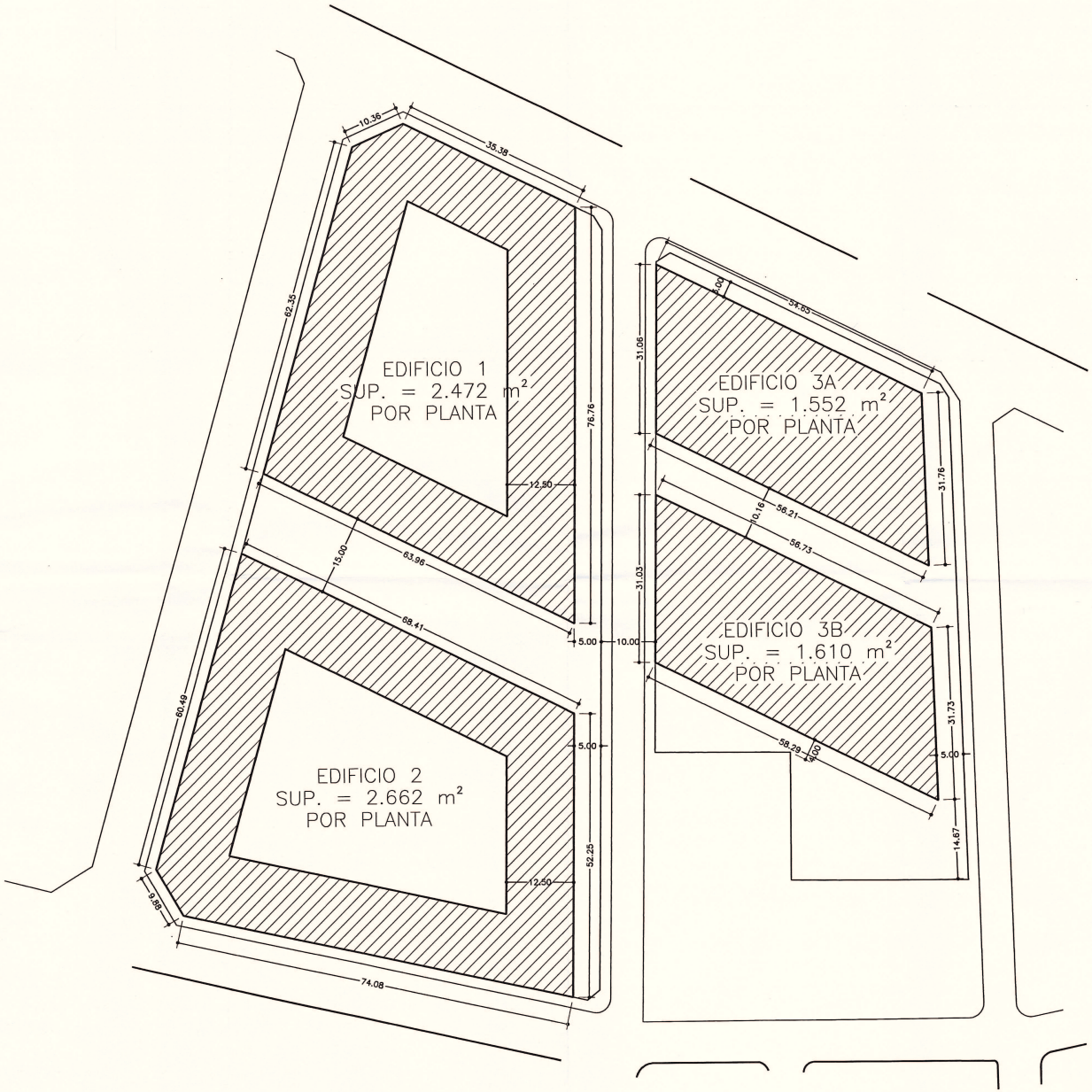

			PLANTA	SUPERFICIE EDIFICABLE POR PLANTA	TOTAL EDIFICIO
SOLAR 1	EDIFICIO 1 84 VIVIENDAS		PISO 4	2.472 m²	13.576 m²
			PISO 3	2.472 m²	
			PISO 2	2.472 m²	
			PISO 1	2.472 m²	
			PL. BAJA	3.688 m²	
	EDIFICIO 2 92 VIVIENDAS		PISO 4	2.662 m²	14.981 m²
			PISO 3	2.662 m²	
			PISO 2	2.662 m²	
			PISO 1	2.662 m²	
			PL. BAJA	4.333 m²	
	TOTAL EDIFICIO 1 – 2				28.557 m²
	EDIFICIO 1 – 2		PL. SOTANO		9.534 m²
	NO SE COMPUTAN LOS METROS DE SOTANO A EFECTOS DE EDIFICABILIDAD				
SOLAR 2	EDIFICIO 3	A 49 VIV.	PISO 4	1.552 m²	16.707 m²
			PISO 3	1.552 m²	
			PISO 2	1.552 m²	
			PISO 1	1.552 m²	
		B 48 VIV.	PISO 4	1.610 m²	
			PISO 3	1.610 m²	
			PISO 2	1.610 m²	
			PISO 1	1.610 m²	
		A Y B	PL. BAJA	4.059 m²	
	TOTAL EDIFICIO 3				16.707 m²
	EDIFICIO 3 A Y B		PL. SOTANO		5.277 m²
	NO SE COMPUTAN LOS METROS DE SOTANO A EFECTOS DE EDIFICABILIDAD				
	NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS PERMITIDAS				273

DEPET
04 MAIO 2005

NIVELL S. L. arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 5	pla ALINEACION DE FACHADAS ZONAS DE EDIFICACION EN PL. PISOS	
escala 1/400	emplaçament SOLAR COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILO Y VIA MAJORICA. –MANACOR–	data 22/12/05 signatura MPS

joan fullana | bernat porera | pere serra

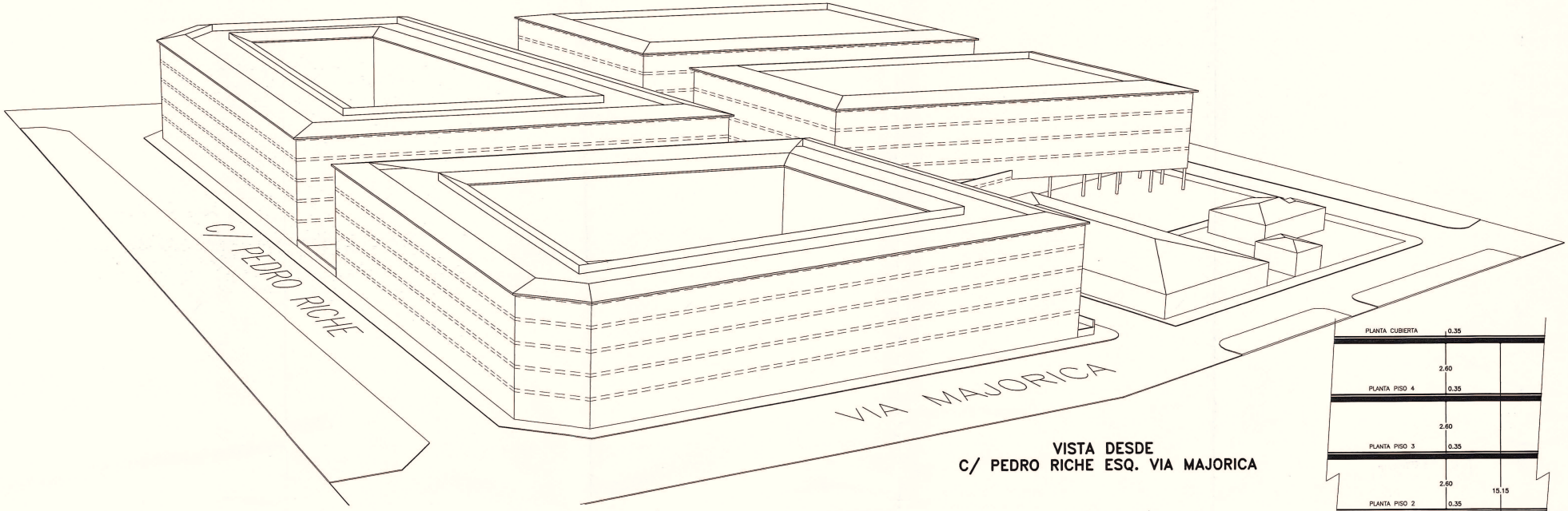

VISTA DESDE
C/ PEDRO RICHE ESQ. VIA MAJORICA

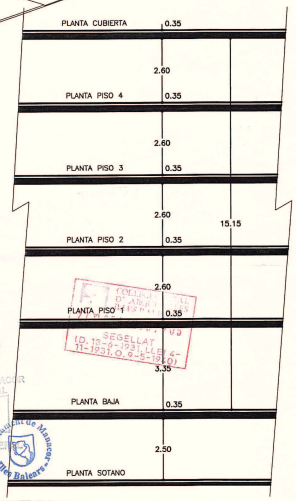

SECCIÓN TIPO

AJUNTAMENT DE MANACOR
APROVACIÓ INICIAL
DECRET
04 NOV 2005
EL SECRETARI
Ajuntament de Manacor
Illes Balears
SEGELLAT
(D. 12-2-193) LLEI 6-
11-1931) O 9-5-56)

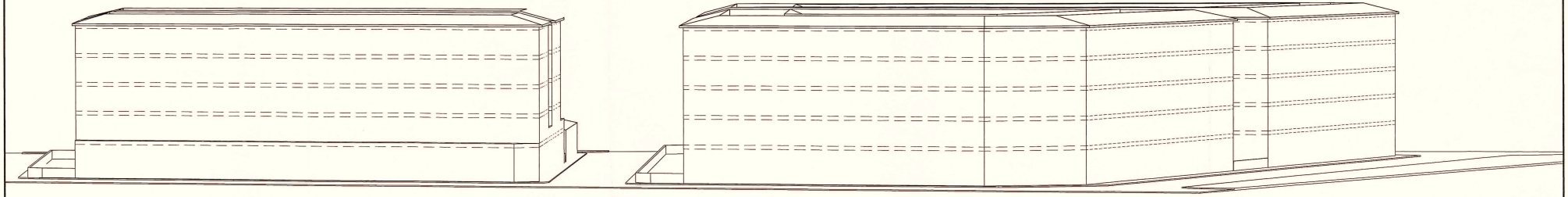

VISTA DESDE
C/ CREUERS

NIVELL S. L. arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 6	pla PERSPECTIVAS VOLUMETRICAS (1) SECCIÓN TIPO	
escala	emplaçament MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILO Y VIA MAJORICA. -MANACOR-	data 22/12/05 signatura MPS

arquitectes
joan fullana
bernat parera
pere serra

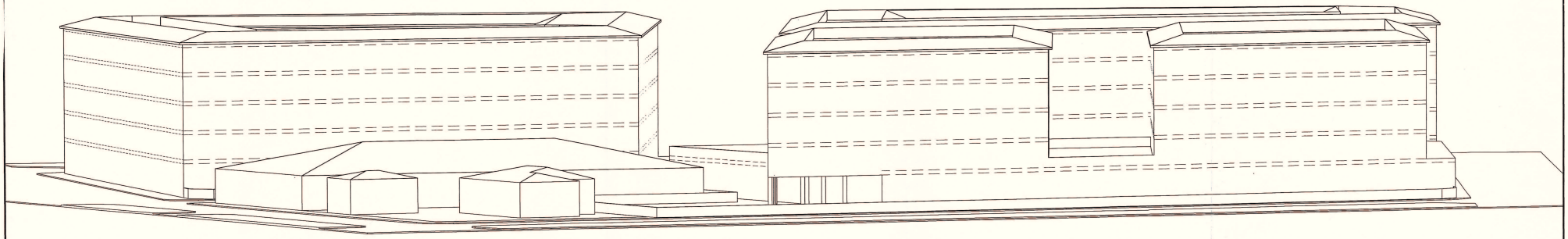

VISTA DESDE
C/ JOAN AGUILÓ

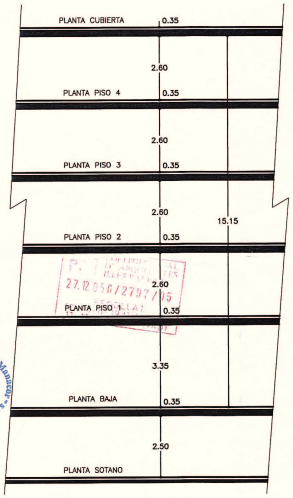

SECCIÓN TIPO

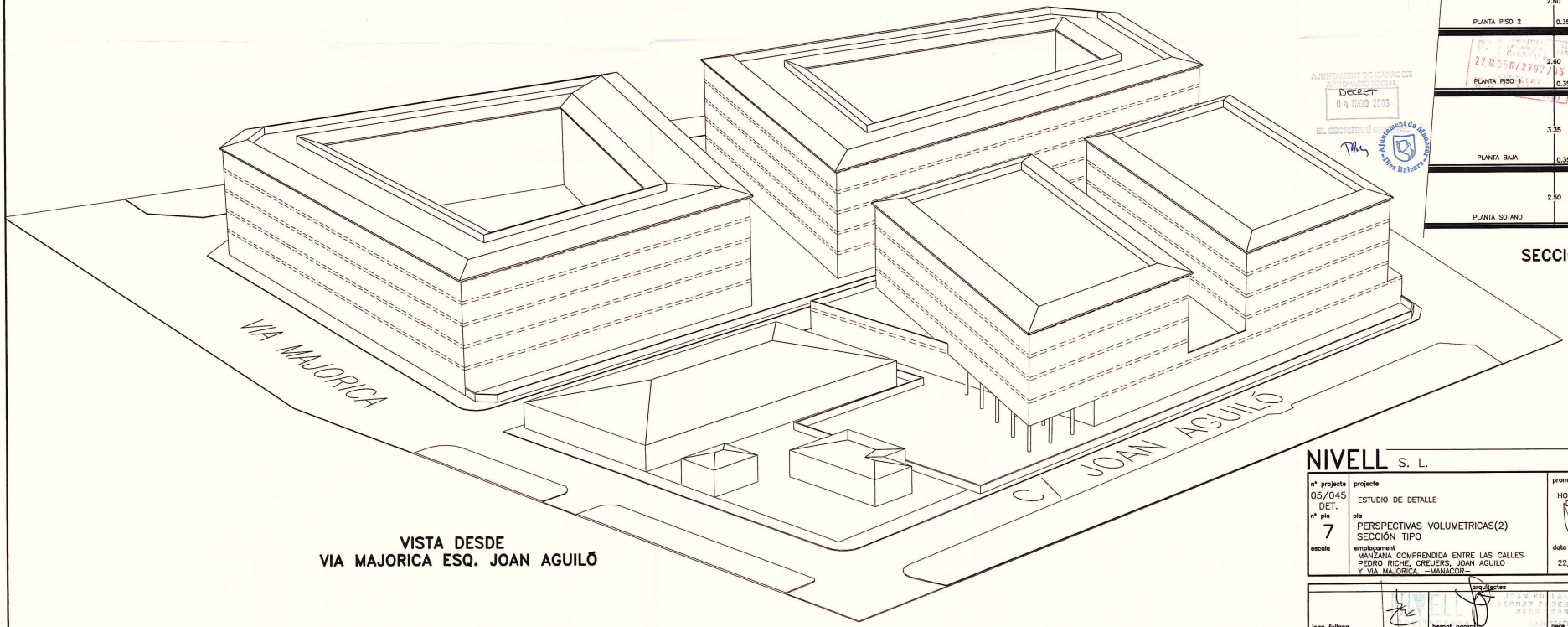

VISTA DESDE
VIA MAJORICA ESQ. JOAN AGUILÓ

AJUNTAMENT DE MANACOR
DECRET
04 MAIG 2006
Ajuntament de Manacor
Illes Balears

NIVELL S. L. arquitectura

nº projecte 05/045 DET.	projecte ESTUDIO DE DETALLE	promotor HOSPITALET DE DESARROLLOS S.A.
nº pla 7	pla PERSPECTIVAS VOLUMETRICAS(2) SECCIÓN TIPO	
escala	emplaçament MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES PEDRO RICHE, CREUERS, JOAN AGUILÓ Y VIA MAJORICA. -MANACOR-	data 22/12/05 signatura MPS

arquitectes
joan fullana
bernat parera
pere serra